



PISCINAS COMUNITARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

TEMPORADA VERANO 2021



Respetar el aforo permitido (60% según Orden de la Comunidad de Madrid).



En la utilización de las piscinas se mantendrán las debidas medidas de seguridad y protección, disponiendo cada usuario de 3 metros cuadrados de superficie en el vaso.



Los usuarios deberán respetar la distribución espacial marcada por la comunidad. Cada usuario deberá disponer de 3 metros cuadrados de superficie en la zona de playa (contigua al vaso y a su andén y paseo), y que se destina al esparcimiento y estancia de los usuarios.



Todos los objetos personales, como toallas, deberán permanecer dentro del perímetro establecido, evitando el contacto con el resto de los usuarios.



Se habilitarán sistemas de acceso que eviten la acumulación de personas y que cumplan las medidas de seguridad y protección sanitaria.



Los usuarios podrán hacer uso de los vestuarios o baños (se deberán limpiar al menos dos veces al día).



Durante las labores de limpieza y desinfección (al menos dos veces al día), no se podrá hacer uso de la instalación.



Será obligatorio el uso de la mascarilla en los accesos, desplazamientos y paseos que se realizan en las instalaciones de la piscina.



RECOMENDACIONES

Realizar el acceso al vaso a través de las escaleras, preferiblemente una de ellas, para facilitar el control siempre que no ocasione aglomeraciones.

Fuente: Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

